



SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

## I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

<b>CODIGO</b>	C006-2018
<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	ENFERMERA JEFE GESTIÓN DEL CUIDADO
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	HOSPITAL DE CONSTITUCIÓN
<b>ESTAMENTO</b>	PROFESIONAL
<b>CALIDAD JURÍDICA</b>	CONTRATA
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL</b>
<b>GRADO</b>	12 E.U.S.
<b>TOTAL HABERES</b>	\$ 1,334,955
<b>Nº DE CARGOS</b>	01

## II. OBJETIVO DEL CARGO

Contar con un enfermero/a responsable de la organización, entrega y supervisión de la atención de enfermería en las unidades donde se requiera, manteniendo la coordinación y gestionando con las diferentes unidades de apoyo clínico la disponibilidad, continuidad de la función, buen funcionamiento de las dependencias clínicas asistenciales y su implementación en el Hospital de Constitución.

## III. FUNCIONES PRINCIPALES

Dependerá jerárquicamente de la Subdirección de Gestión Asistencial, encontrándose dentro de sus funciones:

- Gestión del Cuidado de Enfermería y Desarrollo de los equipos de trabajo: Deberá monitorear la entrega de servicios de excelencia, procurando la calidad asistencial y la seguridad del paciente, optimizando los recursos, un buen trato usuario, y supervisando los servicios del área clínica.
- Gestión de camas: Deberá gestionar las camas en forma local conforme a las necesidades de hospitalización. A su vez, tendrá que coordinar la disposición de camas para los pacientes que requieran intervención quirúrgica y que serán registrados en la tabla de pabellón.
- Coordinación servicio de urgencias: Coordinar y monitorizar el correcto desempeño en el ámbito de enfermería de la unidad de servicio de urgencias.
- Vigilancia activa y pasiva: Desarrollar y liderar el trabajo de vigilancia de eventos adversos, resguardar la calidad y seguridad del paciente, implementando procesos de gestión, indicadores de gestión y realizando una monitorización constante. Realizar un trabajo en la gestión del cuidado.
- Calidad y seguridad del paciente: trabajar activamente en los procesos del establecimiento relacionadas con la calidad y seguridad del paciente, aplicando pautas de supervisión activa y pasiva, realizando mejoras cuando sea pertinente.

## FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

### EN RELACIÓN LA ORGANIZACIÓN:

- Responsable de compromisos de gestión que se determinen anualmente en el ámbito de su competencia.
- Promover, liderar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Ser parte activa de aquellos comités en los que el Director del establecimiento designe.
- Determinar la necesidad del recurso humano, y participar en la selección y reclutamiento del personal de enfermería del establecimiento.
- Establecer medios para atender a los sistemas de comunicación ascendente, descendente, transversal y general.
- Vigilar la adecuada utilización de los recursos, insumos y equipos.
- Fomentar y estimular las iniciativas, creatividad e innovación, con el fin de mejorar la atención de los usuarios y sus familiares.
- Prevenir y solucionar los problemas de funcionamientos de los servicios a su cargo, en caso contrario.



**SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Utilizar inventarios, manuales y demás documentos con el fin de controlar y manejar los recursos materiales de una manera óptima.
- Correcto uso de indicadores de gestión.
- Manejo de eventos adversos.
- Manejo en seguridad y calidad de paciente.
- Crear y generar mejoras relacionadas con la gestión del cuidado.
- Conocimiento en el área de gestión de RRHH.
- Organizar correctamente al personal de su dependencia.

**EN RELACIÓN AL PERSONAL:**

- Programar, organizar, controlar, coordinar y evaluar las actividades del personal de su dependencia.
- Mantener programas de supervisión continua de las actividades que realizan las Enfermeras Supervisoras de los diversos servicios a su cargo.
- Realizar calificaciones y evaluaciones de desempeño de acuerdo a lo señalada en el Reglamento de Calificaciones para el Sector Público.
- Mantener la disciplina y el interés de los funcionarios por el trabajo.
- Elaborar, junto con las jefaturas de enfermería, la distribución de turnos, horarios, feriados legales, descansos, entre otros.
- Realizar inducción y orientación a los funcionarios en su ingreso, o cuando se estime necesario.
- Conocer habilidades del personal y utilizarlas en beneficio de los usuarios.
- Lograr, a largo plazo, contar con personal multifuncional, para ello, realizar rotaciones del personal por todos los servicios clínicos a su cargo, si así fuese necesario.

**EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS:**

- Establecer y velar que se cumplan las actividades, protocolos, normas y procedimientos de rutina, en cada servicio o unidad a su cargo.
- Confeccionar, revisar y actualizar periódicamente manuales de normas y procedimientos de la atención de enfermería, en conjunto con las enfermeras encargadas de los servicios o unidades.
- Programar anualmente las actividades de enfermería de la Unidad en todos los ámbitos de su quehacer.
- Asignar y distribuir al personal por usuarios y funciones.
- Programar y efectuar reuniones profesionales clínico-administrativas y multidisciplinarias.
- Mantener coordinación con unidades de apoyo y servicios clínicos dentro del establecimiento, y a lo largo de la red del Servicio de Salud Maule.

**EN RELACIÓN A LOS USUARIOS:**

- Supervisar la atención que recibe el usuario por parte del equipo de enfermería.
- Procurar que el usuario tenga un ambiente de confianza, bienestar, de seguridad e higiene.
- Prepararse, actualizarse y desarrollarse continuamente, considerando que posee en sus manos el don más preciado del ser humano: La vida.

**FUNCIONES ASISTENCIALES**

- Liderar y organizar el personal de enfermería, entregando los cuidados necesarios a un paciente crítico durante su jornada de trabajo.
- Colaborar con la enfermera tratante en la atención directa de los pacientes críticos, o en caso que se solicite, por aumento de la demanda u otras razones que ameriten su presencia.
- Supervisar la entrega y recepción de turnos.
- Conocer, aplicar y supervisar el cumplimiento de las normas de Infecciones Intrahospitalarias.
- Supervisar la categorización riesgo-dependencia de pacientes de los servicios clínicos.



**SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Reemplazar a enfermera tratante de las unidades a cargo, en ausencia imprevista de ésta.

#### **FUNCIONES DOCENTES**

- Realizar educación incidental y planificada, enmarcada en un programa de educación continua dirigida al personal, al usuario y su familia.
- Organizar y promover reuniones clínicas de enfermería.
- Promover cursos de perfeccionamiento en enfermería.
- Participar en procesos de formación de auxiliares y/o técnicos paramédicos, Profesionales de enfermería y otros.

#### **LOS SERVICIOS BAJO SU SUPERVISIÓN SERÁN:**

- Servicio de Urgencia
- Servicio Médico Quirúrgico Hombres-Mujeres.
- Servicio Médico Quirúrgico Infantil.
- Servicio de Pabellón y esterilización.
- Consultorio Adosado y clínica de tratamiento.
- Servicio Pensionado.

#### **IV. REQUISITOS LEGALES**

Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública, según lo dispuesto en el Art. 11 y 12 de la Ley 18.834 D.F.L N° 11/2017, y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

#### **V. REQUISITOS DESEABLES**

##### **TITULO PROFESIONAL:**

- Enfermero/a

##### **EXPERIENCIA LABORAL:**

- Experiencia clínico-asistencial de al menos 3 años.
- Experiencia acreditada en funciones administrativas y de gestión en servicios de enfermería.
- Experiencia en el área de gestión.
- Experiencia en el área de liderazgo y jefatura.

##### **ESTUDIOS DE POSTGRADO/POSTTITULO:**

- Capacitaciones de Infecciones Intrahospitalarias.
- Capacitaciones en Gestión y administración de establecimientos hospitalarios.
- Capacitaciones y/o conocimiento en calidad y seguridad del paciente.
- Capacitación y/o conocimiento en eventos adversos y gestión del cuidado.

#### **CONOCIMIENTOS**



**SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

- Conocimiento en gestión y administración.
- Conocimientos de la normativa GES vigente.
- Conocimientos de normativas básicas de enfermería dentro de un hospital de mediana complejidad.
- Conocimientos en gestión del cuidado.
- Conocimiento en calidad y seguridad del paciente.
- Conocimiento en eventos adversos y gestión del cuidado.

### **COMPETENCIAS REQUERIDAS**

- Liderazgo y relaciones interpersonales.
- Capacidad para resolver conflictos y toma de decisiones.
- Proactividad y eficiencia
- Capacidad de organización.
- Habilidades de entrega de servicio al usuario.
- Capacidad para relacionarse armónicamente con sus pares, jefatura y funcionarios.
- Poseer Iniciativa.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad resolutive.
- Capacidad de autocrítica y retroalimentación.

### **VI. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

#### **Para efectuar la postulación deberán:**

1. Enviar antecedentes al e-mail de la oficina de reclutamiento y selección del Hospital de Constitución: [reclutamiento@hospitaldeconstitucion.cl](mailto:reclutamiento@hospitaldeconstitucion.cl)  
Dado que este medio electrónico, permite dejar registro de fecha de envío de la información.
2. Los Antecedentes corresponden a:
  - Curriculum vitae ciego (Disponible en [www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos](http://www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos)).
  - Certificado de Título profesional
  - Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral, emitido por Empleador u Oficina de Personal correspondiente donde se explicita día, mes y año de inicio y término de labores y funciones ejercidas
  - Certificados que acrediten capacitación y otros estudios pertinentes.
3. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas.
4. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

### **VII. OBSERVACIONES**

- **IMPORTANTE: SÓLO SE ASIGNARÁ PUNTAJE A AQUELLAS ACTIVIDADES O EXPERIENCIAS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, LO QUE NO ESTÉ**



SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

**CERTIFICADO NO SERÁ CONSIDERADO, ES DECIR, EL POSTULANTE NO DEBE ASUMIR QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN LO ANEXARÁ A SU POSTULACIÓN.**

- La certificación del tiempo trabajado debe acreditarse con los documentos y certificados emitidos por las instituciones, autoridades o personas que correspondan. Serán validados para acreditar experiencia: Certificado de relación de servicio, copia de resolución de nombramiento, certificado de tiempo trabajado o prestación de servicios en instituciones privadas, copia de contrato de trabajo o de convenio a honorarios, según corresponda, indicando claramente los períodos de desempeño
- No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- IMPORTANTE: Indicar número telefónico y correo electrónico para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual, se le informará de los resultados de la convocatoria.
- Se debe dejar claramente establecido, en el asunto del correo electrónico, el código de proceso de selección al que está postulando, Por ejemplo: C006 – 2018
- IMPORTANTE: Solo se recibirán curriculum vitae en formato ciego hospital de constitucion, disponible en [www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos](http://www.hospitaldeconstitucion.cl/concursos)
- Sólo se recibirán archivos adjuntos en formato pdf.

### VIII. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para el desarrollo del Proceso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas relacionadas con el desempeño del cargo:

- Subdirector Medico
- Subdirectora Administrativa
- Enfermera de Gestión del Cuidado (S)
- Psicólogo Encargado de Reclutamiento
- Ministro de Fe, Jefe de Gestión de las Personas.

El Comité de Selección tendrá la función de evaluar las competencias técnicas referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.

La Comisión será liderada por el cargo de mayor jerarquía que participa. En ausencia de éste, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren el 100% de sus integrantes.

Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

### IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La evaluación constará de 3 etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente, es necesario aprobar la anterior. Las etapas son las siguientes:

ETAPA	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
Análisis Curricular	100		20%
Evaluación Psicolaboral	100		30%
Entrevista Valoración Global	100		50%



**SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

**a) Análisis Curricular (20% de la Ponderación Final)**

Los postulantes que podrán acceder a esta Etapa serán aquellos que presenten todos los documentos solicitados y cumplan con los requisitos legales detallados previamente.

Para esto, la Unidad de Reclutamiento y Selección llevará a cabo de forma previa la revisión de los documentos exigidos para acreditar la postulación al cargo, los cuales son los siguientes:

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de Título Profesional
- Acreditación de experiencia laboral
- Acreditación de capacitación y otros estudios pertinentes.

La presentación de estos documentos será excluyente para realizar la Etapa de Análisis Curricular

A continuación, la Comisión de Selección verificará los antecedentes educacionales, experiencia laboral y capacitación de los candidatos que presenten en los documentos solicitados, evaluándose de la siguiente manera:

FACTORES		PUNTAJE MÁXIMO
<b>1. Formación Educacional</b>	Certificación de estudios que sean deseables para el cargo.	<b>20</b>
	Enfermera/o	20
	Otro Título Profesional	0
<b>2. Experiencia Laboral</b>	Se evaluará el nivel de experiencia laboral relacionada con el área de desempeño del cargo, en el Sector Público o Privado.	<b>50</b>
	3 o mas años de experiencia laboral afín al cargo	50
	2 años y menos de 3 años de experiencia laboral afín al cargo	30
	1 año y menos de 2 años de experiencia laboral afín al cargo	10
	Menos de 1 año de experiencia laboral afín al cargo	0
<b>3. Capacitación</b>	Se evaluarán actividades de perfeccionamiento en áreas afines. Lo anterior incluye actividades de capacitación en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infecciones Intrahospitalarias</li> <li>• Gestión y administración de establecimientos hospitalarios</li> <li>• Calidad y seguridad del paciente</li> <li>• Eventos adversos</li> <li>• Gestión del cuidado</li> <li>• Gestión de RRHH</li> <li>• Hospital Amigo.</li> </ul>	<b>30</b>
	Poseer Grado de magister en las temáticas señaladas.	<b>30</b>
	Poseer Diplomado en las temáticas señaladas	<b>25</b>
	Poseer 180 o más horas pedagógicas en cursos, seminarios y otras capacitaciones en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	<b>20</b>
	Poseer entre 120 y 179 horas pedagógicas en cursos, seminarios y otras capacitaciones en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	<b>15</b>
	Poseer entre 60 y 119 horas pedagógicas en cursos, seminarios y otras capacitaciones en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	<b>10</b>
	Poseer entre 1 y 59 horas pedagógicas en cursos, seminarios y otras capacitaciones en materias relacionadas con el cargo, realizadas a partir del año 2014 y en que haya sido evaluado su aprendizaje.	<b>5</b>
	Sin capacitaciones en las temáticas señaladas.	<b>0</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**\*El puntaje de corte para acceder a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener mínimo 60 puntos.**

**b) Evaluación Psicolaboral (30% de la Ponderación Final)**

La evaluación psicolaboral será realizada por un Profesional Psicólogo de la Unidad de Reclutamiento y Selección, la cual consistirá en la aplicación de baterías psicolaborales y una entrevista psicolaboral.



**SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

A partir de lo previamente descrito, se evaluará esta etapa con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al cargo.

El resultado de la Evaluación Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje

<b>CATEGORÍA OBTENIDA</b>	<b>PUNTAJES</b>
Se ajusta al Perfil de Cargo	100 puntos
Se ajusta al Perfil de Cargo con Observaciones	50 puntos
No se ajusta al Perfil de Cargo	0 puntos

**\*El puntaje de corte para acceder a la siguiente etapa, el/la postulante debe obtener mínimo 50 puntos.**

**\*El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico, donde el/la postulante deberá confirmar su asistencia a través de este medio.**

**c) Entrevista Valoración Global (50% de la Ponderación Final)**

Consiste de una entrevista realizada por la Comisión de Selección a todos aquellos postulantes que hayan superado las etapas anteriores, en la cual se evaluará y determinará el grado de ajuste del postulante al cargo vacante, a través de la aplicación de una entrevista personal.

Consta de una entrevista realizada por la comisión de selección, las cuales realizarán diversas preguntas para evaluar y determinar el grado de ajuste del postulante al cargo vacante.

Las principales áreas a evaluar son:

- Conocimiento de la institución
- Conocimiento del cargo o área
- Motivación y proyección en el cargo
- Experiencia laboral
- Evaluación global de la entrevista

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en la entrevista calificará a cada postulante con un puntaje entre 0 y 20 puntos en cada criterio a evaluar. El promedio de los puntajes de los integrantes de la Comisión, se asignará como puntaje final de la entrevista a la o el postulante.

El puntaje máximo será de 100 puntos y el puntaje mínimo para aprobarla etapa será de 60 puntos. Estos puntajes se obtendrán del promedio entre los puntajes otorgados por cada miembro, con derecho a vot, que integre la comisión.

**X. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO**

El puntaje mínimo para ser considerado idóneo será de 57 puntos (correspondiente a los puntajes mínimos con las respectivas ponderaciones de cada etapa).

Como resultado del proceso, la Unidad de Reclutamiento presentará al Director/a del Hospital de Constitución una nómina, en orden decreciente, con aquellos postulantes que obtuvieron los más altos puntajes para que este decida respecto del postulante que mejor se ajuste al cargo a proveer.

Posterior a la presentación de la nómina, el Director de Servicio podrá hacer uso de su facultad y citar a los propuestos a entrevista personal para recabar mayor información de los candidatos en caso de estimarlo necesario.

El proceso de selección será declarado desierto si los candidatos/as no cumplen con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases. Asimismo, se declarará desierto, si la autoridad facultada considera que no existe un ajuste suficiente con el perfil requerido por el establecimiento, informando a la encargada de Reclutamiento y Selección, por escrito, las razones justificadas las cuales serán adjuntadas a la carpeta de antecedentes del llamado a concurso.



**SERVICIO DE SALUD MAULE  
DIRECCION HOSPITAL DE CONSTITUCION  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**

## **XI. NOTIFICACION**

El encargado de Reclutamiento y Selección del Hospital de Constitución, notificará vía correo electrónico a el/la postulante seleccionado/a.

Una vez realizada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados desde la fecha de notificación, aportando la documentación original de los documentos probatorios de los requisitos, dentro del plazo que se le indique.

**Cabe mencionar que el cargo estara sujeto a prueba por un periodo de 3 meses.**

Si el postulante no aceptara el cargo, la autoridad facultada para hacer el nombramiento, deberá elegir al postulante con el segundo mejor puntaje

## **XII. CRONOGRAMA**

**SE AMPLIAN FECHAS DE RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

<b>FECHAS REFERENCIA</b>	<b>ETAPAS</b>
<b>07 de MAYO al 21 de MAYO de 2018 a las 12.00 Horas</b>	Recepción Antecedentes Curriculares.
<b>22 de MAYO al 31 de MAYO de 2018</b>	Análisis Curricular.
<b>01 de JUNIO al 08 de JUNIO de 2018</b>	Evaluaciones Psicológicas.
<b>11 de JUNIO al 22 de JUNIO de 2018</b>	Entrevista Personal.
<b>01 de JULIO de 2018</b>	Asunción Funciones.